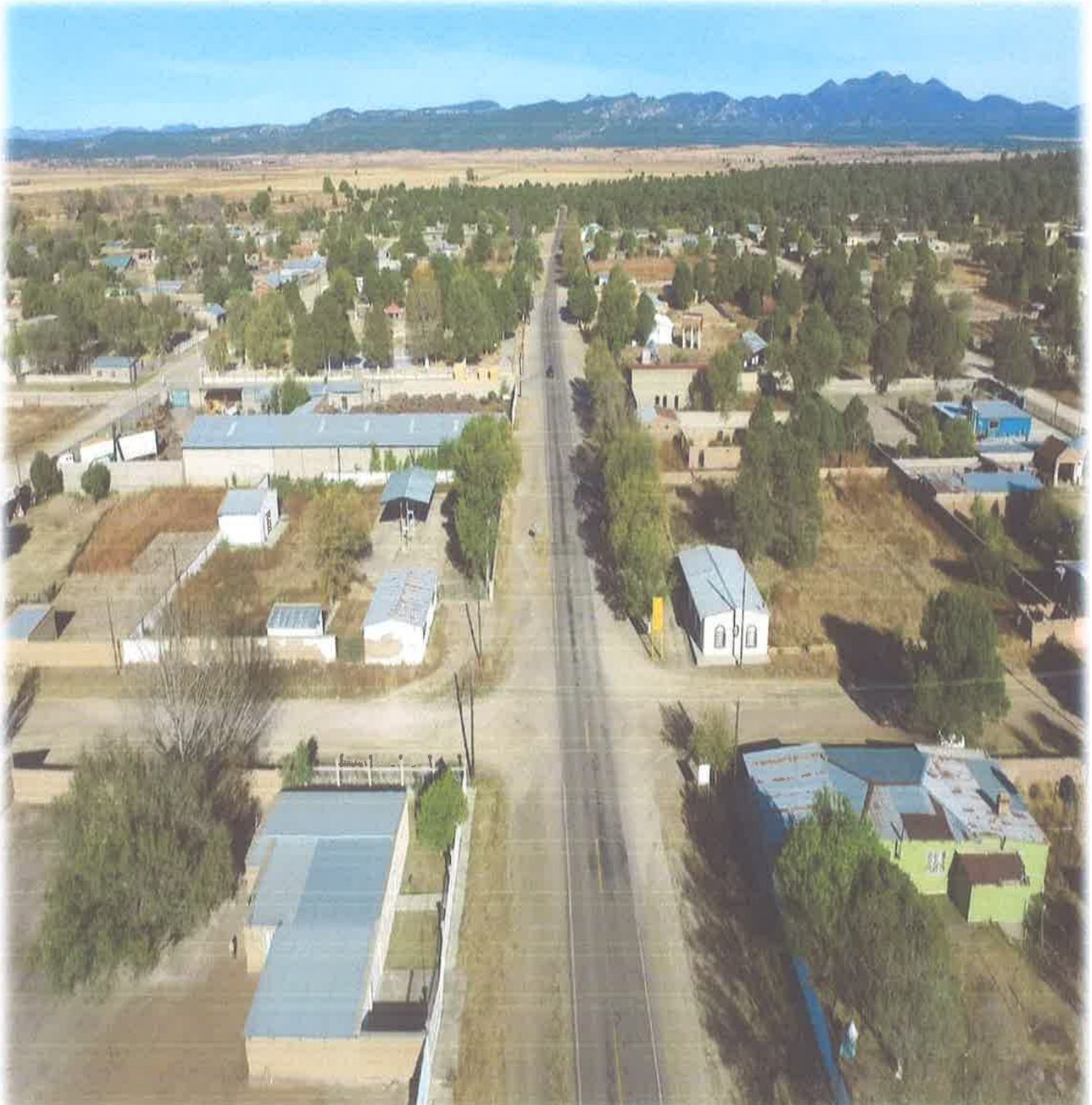


# **EJES TRANSVERSALES**

## **EJE ESTRATÉGICO 1**



## **EJE ESTRATÉGICO 1**

### **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE**

#### **DIAGNOSTICO**

La administración municipal está consciente de la coordinación que debe existir con los diversos entes gubernamentales; así como, promover una cultura participativa y plural. En lo que corresponde al Ayuntamiento, se debe buscar que las decisiones sean consensuadas entre todos los miembros del Cuerpo Colegiado mediante diálogos de altura, en los que las diferencias y contradicciones sean resueltas con responsabilidad, tolerancia y espíritu de servicio, dejando de lado las posiciones partidistas, preferencias o distingos, esto con la finalidad de que las decisiones sean asertivas y privilegiando el bien común.

### **FINANZAS PÚBLICAS**

Las finanzas públicas sanas, son de suma importancia para el buen desempeño de la administración. Por lo que, la optimización, el control y la captación de los recursos financieros, son una prioridad para el gobierno municipal. Aunado a ello, la eficiencia en el gasto público es primordial para lograr los objetivos.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal son de suma importancia, ya que las decisiones gubernamentales y administrativas deben estar al alcance de la ciudadanía de forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad del gobierno municipal y de los servidores públicos.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

Una estructura administrativa organizada, permite promover mecanismos de regulación y simplificación administrativa para crear instancias que faciliten el control operativo y la atención a la ciudadanía, esto con la finalidad de mejorar el servicio que brinda la administración municipal.

Asimismo, es de suma importancia contar con los reglamentos y ordenamientos jurídicos para normar el desempeño de los servidores públicos.

DEPARTAMENTO	PRINCIPALES FUNCIONES
<p align="center"><b>Secretaría del Ayuntamiento</b></p>	<p>Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas.</p> <p>Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellos que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal.</p> <p>Administrar el archivo del Ayuntamiento, incluyendo la colección ordenada y anotada de leyes, decretos, reglamentos, circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la administración municipal.</p>
<p align="center"><b>Tesorería Municipal</b></p>	<p>Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, acompañando los cortes de caja mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los gastos con las partidas del presupuesto y la exactitud y la justificación de ellos.</p> <p>Realizar pagos derivados de los convenios celebrados con la Federación y el Estado en materia de inversión pública, conforme a los lineamientos establecidos en los mismos.</p>
<p align="center"><b>Oficialía Mayor</b></p>	<p>Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales.</p> <p>Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones.</p>

	<p>Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio.</p>
<p><b>Dirección de Obras Públicas Municipales</b></p>	<p>Proyectar, construir y conservar las obras públicas que conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del municipio. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal.</p>
<p><b>Dirección de Catastro y JMAS</b></p>	<p>Mantener el padrón catastral actualizado y digitalizar la cartografía urbana del municipio para llevar un mejor control de los bienes inmuebles, además de contribuir con la obtención de recursos.</p> <p>Proponer al Congreso las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p>
<p><b>Dirección de Desarrollo Rural</b></p>	<p>Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado.</p> <p>Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores.</p>
<p><b>Dirección de Desarrollo Social</b></p>	<p>Diseñar, programar, ejecutar y proponer las bases de la política social que coadyuven en la disminución de la pobreza, las condiciones de rezago y marginación, impulsando y gestionando ante las dependencias y organismos federales y estatales los planes y proyectos de la administración pública municipal.</p> <p>Concertar con las dependencias o instituciones de los sectores público, privado y social, programas o acciones que estén dirigidos a erradicar la pobreza.</p>

<b>Dirección de Transparencia</b>	Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho. Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales.
<b>Dirección de Educación, Cultura y Deporte</b>	Impulsar programas de alfabetización, educación para personas adultas mayores, educación para y en el trabajo y la productividad; en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Diseñar e implementar programas de fomento cultural. Fomentar el deporte en todas sus disciplinas.
<b>Protección Civil</b>	Priorizar la prevención de riesgos, prestar auxilio, priorizar el análisis y gestión prospectiva de riesgos de desastres. Actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud, integridad de las personas y sus bienes
<b>DIF Desarrollo Integral de la Familia</b>	Impulsar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Municipio como base de nuestro sistema de gobierno, constituye el principal soporte para articular la participación ciudadana con la acción de gobierno, a efecto de atender y resolver las necesidades básicas y prioritarias de la población.

El COPLADEMUN representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr acuerdos y consensos que permitan la realización de obras y acciones de beneficio social.

Siendo éste, la instancia en donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promuevan el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades.

Dada la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Gómez Farías, sus integrantes participan activamente en el proceso de selección y priorización de las obras y acciones de beneficio comunitario. Asimismo, se promueve la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la aplicación de los recursos, y se apoya la organización comunitaria, en especial la de los pobladores que resulten beneficiados con la realización de obras.

## **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE**

“Trabajar, Hacer y Crecer” es nuestra forma de gobernar, comprometiéndonos día a día a constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Las y los ciudadanos son la fuente y el objetivo de las políticas públicas que implementaremos a través de estrategias y acciones administrativas que garanticen que la información más relevante de este Gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información.

## **DIAGNOSTICO**

Nuestro municipio durante los últimos años ha carecido de programas incluyentes y coordinados con la ciudadanía; además se cuenta con un porcentaje demasiado bajo en relación a la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación ciudadana, la Transparencia y la rendición de cuentas, fomentando una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental.

#### **1.1 Participación Ciudadana**

En la búsqueda del bien común o de la Justicia Social, la participación ciudadana es fundamental; sin embargo, es necesario ampliar los canales participativos, generar los mecanismos legales para encauzar esa participación e informar constantemente a la ciudadanía de las diversas actividades que realiza el gobierno municipal, esto con la finalidad de promover la participación ciudadana.

### **1.1.1 Estrategia**

Consolidar la Contraloría Social para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana.

#### **1.1.1.1 Líneas de Acción**

- a) Promover mecanismos de participación ciudadana.
- b) Regularizar el establecimiento de consejos y comités de participación ciudadana.
- c) Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.
- d) Promover mecanismos efectivos de participación ciudadana para identificar las necesidades en las diversas comunidades.

## **1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Establecer una línea de comunicación permanente con la ciudadanía y sus representantes, aplicando medidas a fin de diseñar una política de comunicación ágil, flexible y eficaz, facilitadora de la comunicación entre gobierno y gobernados.

### **1.2.1 Estrategia**

Privilegiar la transparencia a través de las plataformas para tal fin, dando respuesta a cada una de las solicitudes de información, facilitando a la ciudadanía la información solicitada.

#### **1.2.1.1 Líneas de Acción**

- a) Crear la página web del gobierno municipal con la finalidad de transparentar las acciones y la aplicación de los recursos.
- b) Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información.
- c) Actualización de los portales de Transparencia.